

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 142/2017 PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se da cuenta al Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto, con el estado procesal que guarda la presente acción de inconstitucionalidad. Conste

Ciudad de México, à veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal del expediente y, toda vez que ha transcurrido el plazo legal de dos días concedido a las partes mediante proveído de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, a efecto de que formulen alegatos en el presente asunto sin que a la fecha las partes los hayan formulado, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Redica de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolució correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado.

¹ Artículo 68. [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 142/2017

Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.